Adenda Nº 01 al Contrato Nº 25/2019, de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2019 "Adquisición de Medicamentos", ID N° 366.462.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva N° 1.044 casi Tte. Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora María Cristina Duarte Ozuna**, con Cédula de Identidad Civil N° 478.698., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 25/2019 "Adquisición de Medicamentos", ID N°366.462., resultante a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2019, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato Nº 25/2019, suscripto entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2019, para la "Adquisición de Medicamentos", ID Nº 366.462.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA, se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, la Ley N° 3439/07, Que modifica la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, Decretos Reglamentarios y sus correspondientes modificaciones y la Resolución SENADIS Nº 1112 de fecha 27 de noviembre de 2019.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE MONTO

Queda ampliado el contrato principal por el monto de **Gs. 28.096.400** (**Guaraníes veintiocho millones noventa y seis mil cuatrocientos**), equivalente al **20%** (veinte por ciento) del monto total del **CONTRATO PRINCIPAL,** conforme lo establece el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, en concordancia con el Art. 85 del Decreto Reglamentario, siendo el Objeto de Gasto 350 del clasificador presupuestario – Productos Medicinales e Instrumentales Químicos y Medicinales; conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	Descripción del Bien	Forma Farmacéutica	Concentración	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Cantidad AMPLIACIÓN	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
11	Ibuprofeno jarabe	jarabe	200 mg./5ml.	Fabogesisc Niños 4%	Argentina	Frasco x 90 ml.	500	100	7.821	782.100
45	Topiramato comprimido	comp.	100 mg.	Amato 100	Brasil	Caja x 60 comp.	750	150	124.410	18.661.500
71	Topiramato comprimido	comp.	50 mg.	amato 50	Brasil	Caja x 60 comp.	650	130	66.560	8.652.800
									AMPLIACIÓN – MONTO TOTAL Gs.	**28.096.400**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 25/2019, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01/2019.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 28 mes de noviembre y año 2019.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Firmado por: **María Cristina Duarte Ozuna**
en representación de **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS
MINISTRO SECRETARIO

Firmado por: **César Martínez Fariña**
en representación de la **SENADIS**